RESOLUCIÓN N° 220 /2016

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 174/2016, QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02/2016 AL CONTRATO 006/2015, PARA LA AMPLIACION DE MONTO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" ID 293920

-1-

Asunción, 12 de abril de 2.016.-

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS"**, Nota de retención DNCP N° 8209/2016, Dictamen DC N° 01 de fecha 12/04/2016 de la Dirección de Contrataciones del IPTA; y,

CONSIDERANDO: **Que**, conforme al Dictamen DC/IPTA Nº 01/2016, la Dirección de Contrataciones de la institución manifiesta cuanto sigue:

Por Nota DNCP/DNC Nº 8209/2016 de fecha 08/04/2016 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la Dirección de Contrataciones de la Institución, manifiesta lo siguiente: "...a fin de informarle que del análisis realizado al expediente, han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/15...". "... aclarar el motivo por el cual en los ítems 29, 46, 51 y 67 amplían más del 20% del precio de los ítems..."

Como consecuencia de las observaciones realizadas, la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), procedió a realizar los ajustes a las cantidades correspondientes a los ítems 29: Trifloxistrobin 18,75% + Ciproconazole 8%; 51: Imazapic 52,5% + Imazapir 17,5% y, 67: Lufenuron 40% + abamectina 10%, sin sobrepasar el 20% de los precios de los citados ítems, originalmente pactado. Con relación al ítem 46: Diclosulan al 84%, no corresponde ampliar el 20%, teniendo en cuenta que la cantidad inicial, así como el precio unitario no permite realizar el porcentaje del 20%.

Que, la Dirección de Contrataciones del IPTA, concluyó: "... en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución la emisión de la Resolución Institucional que resuelva rectificar la Resolución N° 174/2016 por la cual se amplía el monto del Contrato Nº 006/2015, suscripto con la firma SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., dejando establecido ampliar el monto del Contrato original, hasta la suma de Gs. 113.490.000 (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido, a través de la Adenda N° 02/2016, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS"- ID N° 293920, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 220 /2016

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 174/2016, QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 02/2016 AL CONTRATO 006/2015, PARA LA AMPLIACION DE MONTO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y, LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" ID 293920

-2-

Que, la Ley N° 3788/10 "QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)", faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia, y

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **RECTIFICAR**, la Resolución N° 174/2016 por la cual se amplía el monto del Contrato Nº 006/2015, suscripto con la firma SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A., dejando establecido ampliar el monto del Contrato original, hasta la suma de **Gs. 113.490.000** (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido, a través de la Adenda N° 02/2016, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS"- ID N° 293920.**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General -

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.